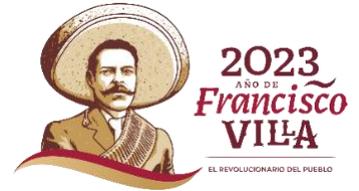


Convocatoria de la acción social *Interpueblos 2023, Grande como su Gente*



ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 994 de fecha 05 de diciembre de 2022, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “INTERPUEBLOS 2023, GRANDE COMO SU GENTE”

Con base en los lineamientos de operación de la acción social Interpueblos 2023, Grande como su gente, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias y como personas facilitadoras de servicios.

Objetivo: Promover y apoyar la realización del torneo deportivo Interpueblos 2023, grande como su gente, con la finalidad de coadyuvar en un evento que promueva el hermanamiento y la integración de los Pueblos Originarios de Tlalpan.

Bases

1. Requisitos de acceso

A) Beneficiarios:

Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de Tlalpan, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 6 y 90 años de edad.
- Ser habitante de algún Pueblo Originario de la Alcaldía Tlalpan
- Estar inscrito en alguna de las actividades del torneo deportivo *Interpueblos 2023, grande como su gente*.
- Entregar los documentos que se establecen en los presentes lineamientos.

B) Personas Facilitadoras de Servicio:

- Tener una edad entre los 18 y 65 años cumplidos.
- Ser residente de alguno de los 11 Pueblos Originarios de la Alcaldía Tlalpan
- Contar con estudios mínimos de secundaria concluido o trunco, preferentemente.
- No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno
- No ser persona facilitadora de servicios en el marco de algún programa social o acción social por el Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan.

2. Documentación

La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social deberán de presentarse es la siguiente:

Las personas interesadas en participar en la acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente. Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, esto a partir de la fecha que se estipule en la presente convocatoria. El plazo para el registro será improrrogable.

Documentos:

- Cédula de inscripción a alguna actividad del torneo *Interpueblos 2023, grande como su gente*, debidamente llenado y firmado.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Comprobante de domicilio de la Alcaldía Tlalpan expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor así como la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Para las personas interesadas en participar en la acción social como facilitadoras de servicios, deberán enviar la siguiente documentación al correo electrónico: JUDPromoDeportiva.22.24@gmail.com

Convocatoria de la acción social *Interpueblos 2023, Grande como su Gente*



- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional)
- Comprobante de domicilio de la Alcaldía Tlalpan expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).

3. Criterios de selección

Personas Beneficiarias:

- Inscribirse en tiempo y forma en el evento deportivo *Interpueblos 2023, grande como su gente*.
- Presentar documentación para su revisión.
- Cada participante solo podrá participar en una sola disciplina deportiva, prueba y categoría, la cual se determinará al momento de su registro.

Personas Facilitadoras de Servicios:

- Haber realizado en tiempo y forma la solicitud mediante correo electrónico.
- Cumplir con los documentos y requisitos señalados en los presentes lineamientos.

4. Características del apoyo

Para la realización del evento deportivo, se entregarán hasta 2,750 playeras, 1,000 medallas, 150 números de papel para competencia, 80 juegos de trofeos y 4,000 botellas de bebida isotónica rehidratante para niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores habitantes de los 11 Pueblos Originarios de Tlalpan que participen en el torneo deportivo *Interpueblos 2023, grande como su gente*

Esta acción social contará con el apoyo de 12 personas facilitadoras de servicios, quienes recibirán un apoyo económico según lo descrito en la tabla siguiente:

Concepto	Cantidad	Monto mensual	Periodo	Ministraciones	Monto unitario anual asignado
Personas facilitadoras de servicios	12	\$3,000.00 c/u	Octubre- Noviembre 2023	2	\$6,000.00 c/u

5. Calendario de actividades

Actividad	Fecha	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Publicación de convocatoria	Septiembre 2023	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)
Registro y recepción de documentos de aspirantes a personas facilitadoras de servicios	18 al 22 de septiembre de 2023	enviar documentación al correo electrónico JUDPromoDeportiva.22.24@gmail.com
Publicación y consulta de resultados de la selección de las personas facilitadoras de servicios	28 de septiembre 2023	Página web de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)
Registro y recepción de documentos de aspirantes a personas beneficiarias	1 al 15 de octubre 2023	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
Entrega de beneficios de la acción social	Octubre- Noviembre 2023	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes

6. Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

El padrón de beneficiarios y de personas facilitadoras de servicios será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia.

7. Informes y consultas

Las personas interesadas deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente. Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor. Podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, al interior del deportivo Villa Olímpica, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Convocatoria de la acción social
Interpueblos 2023, Grande como su
Gente



Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos número 27, Col.Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, en donde se le dará respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

8. Disposiciones finales

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2023

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.
Alcaldesa de Tlalpan